

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Jesús Abreu Ladrera, como contratista de las obras de urbanización de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 7 de diciembre de 1951.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.474)

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo dcha., Madrid

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona Municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra «Edificaciones Padilla» (Sociedad Anónima), en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Plusvalía y otros, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de 1.973 pesetas 88 céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación; previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—13.062)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete por Decreto del 7 de octubre de 1939, y aprobado por el Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1945 el proyecto y presupuesto denominado «Expropiación terrenos manzana I, en Brunete», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Herrén al sitio de Las Cachanas; solar al sitio de Las Cachanas; solar al sitio de Las Cachanas; tierra a las afueras del pueblo; casa, hoy solar, a la calle de la Cruz, sin número; pajar, hoy solar, a la calle de la Cruz, sin número; solar, antes casa, al sitio de la calle de la Cruz; solar, antes casa, al sitio de la calle de la Cruz, sin número; solar, antes casa, al sitio de la calle de la Lechuga, sin número; solar, antes pajar, al sitio de la calle de la Lechuga, sin número; pajar, hoy solar, al sitio de la calle de la Lechuga, sin número; solar, antes pajar, al sitio de la calle de los Remedios, sin número.

Según los antecedentes obrantes y datos adquiridos resultan, entre otros interesados en dicha expropiación, en concepto de propietarios o titulares de derecho sobre los referidos predios, doña Luisa Amalia, Aquilina y Severiano Avilés Cabrera; don Leandro Avilés, don Isidoro Gil, don Pablo Lucero Cabrera, doña Rosa Huete de Diego, don Víctor Calderón Alvarez, doña Emilia Gómez Meneses, don Bautista, Florentino, Luciano, Felisa y María Gómez Robledano, don José, Filomeno, Carmen, María y Rosina Gómez Potenciano, don Felipe Huete, doña Carmen Huete, don Mariano Martín Calderón, don Víctor Calderón Alvarez, doña Asunción Avilés Fernández, don Aquilino González, doña Margarita Uceda Rodríguez, don Luciano Pozuelo Martín y doña Pilar González Bahía.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la

Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de diciembre de 1956 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las once horas de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los inmuebles referidos, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o al de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.018) (O.—31.777)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles.—Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de diciembre de 1955 publicó la caducidad de las concesiones nombradas «San José», número 1.352; «Nuestra Señora del Carmen», número 1.353, y «Jesús», número 1.476, de la provincia de Madrid, de las que era concesionario José Ferrer Cardona.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—6.011)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.936, de mineral de mica, de 400 pertenencias, sito en el paraje Renta de Navalespinos y Arroyo de los Cornejales, término municipal de Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, presentada por don Francisco Celdrán Conesa, con domicilio en Cartagena, calle de Príncipe de Vergara, número 9. Nombre del permiso: Escorial.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la caseta de transformación de energía eléctrica del pantanó en construcción para abastecimiento de agua de San Lorenzo del Escorial, y desde este punto, con relación al Norte verdadero, se medirán en dicha dirección 2.000 metros, fijándose la primera estaca.

De primera a segunda, Oeste, 2.000 metros; de segunda a tercera, Sur, 2.000 metros; de tercera a cuarta, Este, 2.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 400 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G.—5.929)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro, aguas arriba de la presa de Pina (Zaragoza).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.343.686,18 pesetas.

La fianza provisional, a 55.156 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.947) (O.—31.756)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de ampliación y mejora de riegos de Cox (Alicante), con aguas elevadas de pozos, propiedad de don Pascual Navarro Torregrosa.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.297.646,38 pesetas.

La fianza provisional, a 102.977 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.942) (O.—31.755)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Mansilla de las Mulas (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 897.977,06 pesetas.

La fianza provisional, a 17.960 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.943) (O.—31.754)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de Villafranca de los Barros (Badajoz) contra las avenidas del arroyo Tripero (Segunda Solución).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.895.752,63 pesetas.

La fianza provisional, a 118.958 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.940) (O.—31.753)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En el expediente incoado con motivo de las peticiones para construir una variante de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, con túnel para el cruce del Alto de los Leones de Castilla, en la Sierra de Guadarrama, al amparo de la Ley de 26 de febrero de 1953, sobre construcción de carreteras de peaje por particulares, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar admitida la petición formulada por don Rafael Hernández González para construir una «variante entre los puntos kilométricos 51,650 y 60,810 de la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, que comprende un túnel de 2,925 metros de longitud y sus accesos hasta los empalmes con la carretera actual», en las provincias de Madrid y Segovia, al amparo de la Ley de 26 de febrero de 1953 sobre construcción por particulares de carreteras de peaje.

2.º Que en los proyectos en competencia, que pueden presentarse en virtud de lo que dispone el artículo tercero de dicha Ley, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones de carácter técnico:

a) El radio mínimo de las curvas será de trescientos metros. Los enlaces verticales de las diferentes inclinaciones del perfil longitudinal se efectuarán mediante curvas circulares. El trazado y perfil longitudinal del tramo de acceso desde la carretera actual a la boca Sur del túnel se mejorarán, especialmente para que ninguna pendiente resulte superior al 5 por 100, con la limitación de que su coste sea análogo al del anteproyecto.

b) La sección en túnel estará constituida por una calzada con dos bandas de circulación de tres y medio metros de anchura y dos aceras de un metro de ancho, con bordillos elevados quince centímetros sobre el pavimento. La sección de los tramos a cielo abierto será la del anteproyecto, con la recomendación de que se afirmen los andenes laterales en una anchura de dos metros, a contar desde los encintados, mediante una capa de piedra machacada y consolidada recubierta con un riego asfáltico.

c) La altura libre mínima en el túnel será de cuatro metros sesenta centímetros, pudiendo no rebasar la máxima en el eje de la calzada de los cinco metros que señala el artículo 58 del vigente Código de la Circulación.

d) El pavimento de la calzada del túnel será de hormigón vibrado y el de los tramos a cielo abierto podrá proyectarse de aglomerado asfáltico sobre cimiento de hormigón.

e) La ventilación del túnel será objeto de un detenido estudio, basado en las cifras actuales de circulación sobre los recuentos oficialmente realizados de la misma. Se acompañarán al proyecto las propuestas de las Casas especializadas que hayan conducido a aquel estudio, tanto respecto a la solución técnica como a la valoración de la instalación.

f) En principio se prescribe la iluminación mediante focos bajos; pero podrá proponerse, siempre que se acompañe de un estudio comparativo respecto a la solución de iluminación uniforme de la galería, que es la que se estima conveniente.

g) Como obras complementarias se proyectarán todas las que se estimen necesarias para que la utilización de la variante y muy especialmente del tramo en túnel tenga las máximas garantías de seguridad y comodidad para los usuarios. En este orden de ideas se considerarán como indispensables las casetas para el cobro de peaje, administración, regulación del tránsito y puesto de socorro, con material médico y mecánico para retirada de vehículos averiados; la comunicación telefónica a lo largo del túnel entre dichas casetas; las instalaciones contra incendios; las explanadas anteriores a las bocas del túnel para aparcamiento de vehículos en los casos de interrupción del paso por el túnel y un aparato de recuento automático del tránsito.

3.º De esta resolución se dará conocimiento a las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y Segovia para que procedan con arreglo a lo que dispone el artículo 3.º de la ley de Carreteras de Peaje.

4.º Igualmente se comunicará de manera reglamentaria a los peticionarios señores Hernández González y González de Amezúa.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la mencionada Ley de 26 de febrero de 1953, se abre un plazo de noventa días hábiles, contados empezando en el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, de las diez a las catorce horas, proyectos en competencia.

Los proyectos que se presenten deberán cumplir las prescripciones de carácter técnico que se detallan en la resolución de la Dirección General, que más arriba se transcribe, y todos los requisitos que exige el artículo 3.º de la repetida Ley de 26 de febrero de 1953.

Madrid, a 15 de noviembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.008) (O.—31.775)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a concurso público la ejecución de la obra «Conjunto de proyectos de edificios del primer escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de tres millones cuatrocientas setenta y un mil setecientos sesenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el tanto por ciento correspondiente para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cincuenta y siete mil setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (57.076,50 pesetas). La obra se ejecutará en dos anualidades. La primera, por ciento ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas (185.774), y la segunda, de tres millones doscientas ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (3.285.992,98 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de diciembre del año en curso, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—
El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—6.022) (O.—31.791)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso público para la adquisición de 10.000 metros de tela para sábanas. Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 12 del próximo mes de diciembre.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden verse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—
El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—6.019) (O.—31.788)

CREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS.—GRUPO PRODUCTOS FARMACEUTICOS

EDICTO

Intentado el cobro a domicilio de las cuotas derramadas para pago del impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al concierto con la excelentísima Diputación Provincial del año 1956, se pone en conocimiento de los señores agremiados, que no hayan efectuado el pago, se concede un último plazo, que terminará el día 10 del próximo mes de diciembre, para que las hagan efectivas sin recargo alguno; bien entendido que si lo dejasen transcurrir incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 si las hicieren efectivas del 22 al 31 de dicho mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—
El Presidente de la Junta de Gobierno, Gerardo Sanz Vázquez.

(G. C.—6.023) (O.—31.792)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» de 9 de septiembre siguiente) y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

1. «Historia del Derecho» (1.ª Cátedra).—Don Manuel Martínez Escudero.
2. «Historia del Derecho» (2.ª Cátedra).—Don Manuel Martínez Escudero.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—
El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, M. Lora.

(G. C.—6.004)

Relación de los señores que han presentado instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por O. M. de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» del 9 de septiembre siguiente) y que quedan «excluidos provisionalmente» del mencionado concurso-oposición por no haber completado la documentación presentada, conforme dispone la O. M. de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo improrrogable de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el «B. O.» de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

1. «Historia del Derecho» (1.ª Cátedra).—Don José Manuel Segura Morales, a), b), c), d), e).—Don José Martínez Gijón, c).
2. «Historia del Derecho» (2.ª Cátedra).—Don José Martínez Gijón, com-

pletar la primera instancia.—Don Juan Manuel Segura Morales, completar la primera instancia y rectificar la segunda. Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar. — Visto bueno: El Rector, M. Lora.

NOTA.—a) Partida de nacimiento.
b) Certificado de antecedentes penales.
c) Justificación de la firme adhesión al Régimen de la Secretaría General del Movimiento.
d) Acreditar estar depurado o declaración jurada de que con anterioridad al 18 de julio de 1936 no desempeñaba cargo público alguno.
e) Documento justificativo de estar en posesión del título de Doctor o haber verificado los pagos correspondientes al mismo.

(G. C.—6.005)

Delegación de Hacienda de Baleares

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares

EDICTO

EXPEDIENTE CONTRABANDO NUM. 236/55

Por el presente se comunica a «Compañía Española de Electricidad» (Sociedad Anónima), con último domicilio conocido en Madrid, carrera de San Jerónimo, núm. 15, y a don Jean de Wite, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Juan Alcover, número 22, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del mismo para el día 18 de diciembre del año en curso, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de tabaco rubio e intervención de los vehículos automóviles «Ford» V-14464 y «Buick Eight» M-63963, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a los citados, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual. — Visto bueno: El Presidente, M. Fúster.

(B.—7.675)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Augusto Pereira Martínez de Abaria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada por el Pleno el día 25 del actual, el expediente de transferencia de Crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario vigente en el año en curso, se expone al público por término de quince días,

durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Augusto Pereira Martínez de Abaria.

(G. C.—6.062) (O.—31.814)

BREA DE TAJO

Se encuentra expuesto al público por término de ocho días el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1957.

Brea de Tajo, 12 de noviembre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.861) (X.—559)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1957:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, por quince días.

Villanueva de la Cañada, a 13 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.858) (X.—560)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 1.699, de 1955, seguidos a instancias de Guadalupe Cuerva García, contra la Empresa «Poste Nacional», se ha acordado, en providencia dictada en los mismos, sacar a pública subasta los bienes que se encuentran trabados a la citada Empresa, señalándose para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Bienes que se subastan

Una caja de caudales, de hierro acorado, marca «Artes», de 1,60 por 0,70 metros, núm. 1.787, tasada en 12.000 pesetas.

Un fichero de madera de pino, con cuatro cajones dispuestos en sentido vertical, de 1,65 por 0,50 metros, 200 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», carro y tipo corriente, número 2119946-5, en buen uso, 2.500 pesetas.

Total, 14.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.058)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos con los números 387-88/54, sobre despido, entre Angeles Díez del Valle y otra, contra Julio Requena, se ha acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados al expresado demandado, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, la primera, y a las doce quince la segunda, ya que han de cele-

brarse subastas por separado de los bienes embargados, que se especifican a continuación:

Primera subasta, a las doce de su mañana, que por ser tercera subasta salen libres y sin sujeción a tipo:

Un tresillo de madera, tapizado en terciopelo beig, 1.150 pesetas.

Una lámpara de cristal y bronce, de seis brazos y luces, con un farol central, 1.650 pesetas.

Total, 2.800 pesetas.

Segunda subasta, a las doce quince, en primera convocatoria, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes siguientes:

Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas laterales, en forma de coqueta en su parte central, en madera de caoba, de dos metros veinte centímetros de alto por dos de ancho, 1.500 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Para ambas subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura el importe equivalente al 10 por 100 de su avalúo en cada una de ellas.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.056)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 627/54, a instancia de Miguel de la Fuente Villar, contra Aurelio Hermoso Martín, se ha acordado, en providencia dictada en los mismos, sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce cuarenta y cinco de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en esta Magistratura el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los tipos correspondientes, ya que unos bienes se subastarán en primera convocatoria y otros en segunda, con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes que se subastan

En primera subasta: Tipo mínimo de adjudicación, dos terceras partes del precio del avalúo de los siguientes bienes:

Un grupo bomba, marca «Siemens», con motor acoplado de 1/4 HP, uso regular, 2.000 pesetas.

Cuatro vagonetas metálicas, con capacidad para medio metro cúbico, 4.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

En segunda subasta: Tipo mínimo de adjudicación, dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100:

Una grúa con motor acoplado, marca «Pat», de 3 HP, 4.500 pesetas.

Cuatro vagonetas metálicas, con capacidad para medio metro cúbico, 4.000 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.057)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Bibiano de Porras Sáinz-Pardo, y bajo el número 107, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de mar-

zo de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra recargo del 20 por 100 girado sobre tres actas de investigación. Consumos de Lujo 693/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.159)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Comercio y Construcciones» (S. A.), y bajo el número 114, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 19 de mayo de 1956, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente sobre arbitrio de solares sin edificar. Expediente 702/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.173)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 109, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 27 de abril de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don José del Villar Lamoza, contra acta de constancia en concepto del 5 por 100 de Protección de Menores. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 740/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.207)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 115, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 27 de abril de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don José del Villar Lamoza, contra acta de constancia levantada por el concepto del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 873, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.208)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 108, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 19 de mayo de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Antonio Alvarez Feros, contra acta de constancia levantada por el concepto del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 111, de 1956.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.209)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Alberto Artiz Artiz y Alzola, con doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, viuda e hija de don Alvaro Alvarez de Monforte, sobre reclamación de cincuenta y siete mil cien pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito, con el testimonio que se acompaña, únase a los autos de su razón; y, en su vista, dando curso ahora a la demanda formulada por don Alberto Artiz y Artiz y Alzola, que se admite y se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma a las demandadas doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, viuda e hija de don Alvaro Alvarez de Monforte, a quienes se emplazará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, llevándose a efecto, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, viuda e hija de don Alvaro Alvarez de Monforte, a los fines y por el término acordados, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndolas que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serles entregadas, si comparecen, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.480)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Angel Albarrán Martín, contra don Angel Custodio Fernández Bobadilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Amaniél, número seis, embargados al demandado.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que el remate no se aprobará hasta que no pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.489)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por doña Beatriz Murga Ansuátegui y otros, contra doña Teresa Permanier Coromina, viuda de don Salvador Viada, y contra los parientes de este señor hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado providencia con fecha diez de noviembre actual, admitiendo a trámite la demanda formulada, de la que se ha acordado conferir traslado a los expresados demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten dicha demanda.

En su virtud, llevando a efecto el traslado acordado, se emplaza por medio del presente a los parientes de don Salvador Viada Viada, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a disposición de los mismos en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.471)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Francisco del Castillo Hualde, contra doña Rita Purificación Fetri Cuadra, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

«Casa en construcción, de cuatro plantas, en Madrid, números cuatro y seis de la calle de Felipe Moratilla, con vuelta a la del Doctor Casals. La planta baja se halla compuesta de ocho tiendas, y las otras tres de cuatro viviendas cada una, distribuidas tales viviendas en comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene catorce metros noventa centímetros de fachada por la calle del Doctor Moratilla. La superficie del solar es de doscientos setenta y un metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos noventa y cinco pies cuadrados treinta y siete décimas de otro, de los que la edificación ocupa 198,35 metros cua-

drados, quedando el resto, de 73,03 metros cuadrados, destinados a patio. Limita: al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle del Doctor Casals; derecha, entrando, con finca de doña Rita Purificación Fetri Cuadra, y fondo, con la misma finca. Inscrita en ese Registro al tomo 1.477, folio 83, finca número 8.531».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ciento sesenta y una pesetas veintinueve céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos tros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.470)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de Madrid, en expediente promovido por don Valentín González Cascón, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Ludivina Sofía González Cascón, por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha doña Ludivina Sofía González Cascón, de cincuenta y un años de edad, soltera, hija de Tomás y Francisca, que falleció en Madrid el día treinta de agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y seis; y el que reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Valentín González Cascón.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.481)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José Granados, en nombre de doña María de los Angeles Melón y Melón, asistida de su esposo don Adolfo Fournier, contra Provincia Aragonesa y Provincia de Castilla, de la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, y otros, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de derechos hereditarios y otros extre-

mos, en los que, y como prueba admitida a la parte demandada, se ha acordado la confesión judicial de los demandados rebeldes: don Alberto Barros Fernández, don Martín López Lozano, don Serapio González Gallego, don Manuel Cereijo Muñoz, don José Cereijo Muiños, don José Castro Seoane, don Manuel Patón Mazarrón, don José Salgado Muro y doña Josefa de la Calle Rey, habiéndose señalado para la práctica de tal diligencia el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma a las personas indicadas, mediante la inserción de la presente, en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.483)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, y Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eugenio Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar y defendido por el Letrado señor Rodríguez del Palacio; y de otra, en concepto de demandado, don José Torres García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha nueve de octubre pasado, a instancia de don Eugenio Rodríguez Pérez, contra don José Torres García, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, enteró y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de doce mil cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio, y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, firmado: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Torres García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.468)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de doña Margarita del Carmen Molina, contra su esposo don Emilio de Miguel Jiménez, en los que, por el ignorado paradero del demandado, se ha acordado emplazarle por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el preciso término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, personándose en forma, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Emilio de Miguel Jiménez expido la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(C.—12.065)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Andrés Carrasco Hebrard, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca urbana.—Un solar, sito en la villa de Aravaca, en su calle Real, señalado con el número quince. Lindante: por Norte o testero, con tierra de Manuel Nieto Zamora; por el Sur o frente, la calle Real; por el Este o derecha, entrando, con casa y corral de Juan Martín Esteban, y por el Oeste o izquierda, con casa de herederos de Vicente Bachiller. Ocupa una superficie de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Dentro del referido solar, en donde está construido, existe una edificación, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda por sus cuatro lados con el resto del solar, y esta edificación es una casa-hotel, que consta de planta baja y principal, siendo su construcción de fábrica de ladrillo recorcho al descubierto, y una parte enlucida en planta principal, en sus muros de fachada, igual material, en traviesas paralelas ambas a su fachada, mayor dimensión, tabiques sencillos de distribución de ladrillo a panderete, escalera de comunicación en madera en zancas y mesillas, pavimentos de baldosín, carpintería frailería en huecos de fachada de apostiquería de clases corrientes, con sus herrajes de colgar y seguridad y armadura entablada con ripia y cubierta de teja curva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el referido inmueble sale a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.475)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Banco Internacional del Comercio (S. A.), con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, bajo la dirección del Letrado señor Navarro, contra don José Salviche, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre pago de treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas noventa céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Salviche, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el Banco Internacional de Comercio (S. A.), de la cantidad de treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, importe de una póliza de crédito, suscrita con fecha 10 de junio de 1953, número A. 0136411, y con vencimiento el 31 de diciembre de 1953, y que le reclama, con más los intereses legales, desde primero de enero de 1954, y las costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho demandado señor Salviche.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Salviche, se notificará a éste, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Salviche, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.478)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento inicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta

y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Aniceto Mansilla Orde, contra don Felipe Martínez García, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de trescientas diez mil pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca

Solar, antes casa, derruida por daños de guerra, en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, de cuatro plantas o pisos y sotabancos y tres patios. Linda: por el frente o Sur, en línea de 16,35 metros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de 15,65 metros, con solar D de manzana número siete, propiedad de don Emilio Beamont y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camulas Vázquez, y por la espalda o Norte, en línea de 16,35 metros, con casa-cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Minguete. Ocupa una superficie de 255,87 metros, equivalentes a 3.295,60 pies cuadrados. En este solar subsisten las fábricas de cimientos, medianería con las fincas colindantes, acometidas de agua y electricidad y atarjea a la alcantarilla general.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento respectivo del tipo que sirvió de base para la subasta, o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.490)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Vicente Cleries (José María), natural de Barcelona, hijo de Agustín y de Rosa, de treinta y cuatro años de edad, soltero, vecino de Barcelona, domicilia-

do últimamente en la calle de la Diputación, núm. 425, procesado en sumario núm. 219, de 1944, instruido por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—7.541)

Mangialabori (Fortunato), natural de Buenos Aires (Argentina), hijo de José y Asunción, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el núm. 284, de 1954.

(B.—7.549)

JUZGADO NUMERO 4

Quintanilla Rubio (José), natural de Dos Hermanas, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 230, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.384)

Reparaz Escandón (Ignacio), de estado soltero, estudiante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 259, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.423)

Mohamed Hamed Amenhad, natural de Tetuán, de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años, hijo de Hamed y de Arquire, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 311, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.422)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado anteriormente, por la que se llamaba a Fernando Alonso Estébanez, natural de Madrid, nacido el 10 de octubre de 1916, hijo de Enrique y Celia, soltero, perito aparejador, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 174, de 1947, sobre estafa.

(B.—7.421)

Pereda (Alberto), de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Eneo, 14, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario núm. 264, de 1956, sobre estafa al Hotel Plaza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del plazo de diez días.

(B.—7.434)

Manjón Díez (Ángel), natural de Sargentos de la Lora (Burgos), nacido el 29 de febrero de 1917, hijo de Calixto e Inés, casado, funcionario, procesado en sumario 126, de 1953, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.470)

López Martín (Constancio), de treinta y dos años, natural de Segovia, casado, carbonero, procesado en sumario 131, de 1954, sobre abusos deshonestos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.471)

Aragoneses Cubo (Mariano), domiciliado últimamente en Madrid, calle Blasco de Garay, núm. 35, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario núm. 267, de 1956, sobre estafa de hospedaje, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.433)

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana, de sesenta y dos años, hijo de José y de Filomena, casado, profesor de idiomas, procesado en sumario número 160, de 1952, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.469)

JUZGADO NUMERO 6

Bernabéu Martí (Vicente), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en causa 315, de 1956, sobre estafa.

(B.—7.254)

Meseguer Borrás (Esteban), de cuarenta y dos años, soltero, natural de Reus (Tarragona), hijo de Esteban y María, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 176, de 1956, sobre hurto.

(B.—7.562)

JUZGADO NUMERO 7

Salo Colás (Josefina), de veinticinco años, casada, sus labores, natural de Huelva, hija de José y Francisca, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en sumario 349, de 1956, por abandono de familia.

(B.—7.467)

JUZGADO NUMERO 8

Díaz Mouriz (José), hijo de José y Manuela, natural de Bascuas, de cincuenta años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 78, procesado en causa seguida con el núm. 81, de 1952, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—7.248)

Mejías Virot (Cristobalina), de cincuenta y un años, de estado casada, hija de Diego y de Matilde, natural de Sevilla, cuyo último domicilio se ignora, procesada por estafa en causa núm. 268, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser constituida en prisión.

(B.—7.542)

Pérez Soto (Vicente), de sesenta y dos años, de estado casado, hijo de Luis y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa en causa núm. 268, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—7.543)

Romero Romero (Antonio), de treinta años, de estado soltero, de profesión

sastre, natural de Azuaga (Badajoz), cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 168, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—7.544)

JUZGADO NUMERO 10

Villa Díaz (Juana), de cincuenta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Tomás y de Leocadia, natural de Almonacid de Zorita, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa número 361, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ingresarla en prisión para cumplir condena.

(B.—7.463)

Cruz Martínez (Francisca), de cincuenta y seis años, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Dámaso y de Dionisia, natural y domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 135, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ingresarla en prisión para cumplir condena.

(B.—7.460)

Iglesia Luengo (Jaime Tomás de la), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por malversación de caudales en causa núm. 304, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.459)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Delfina Velasco Alonso, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 274, de 1955, por uso público de nombre supuesto y hurto, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 13 de diciembre de 1955, una de las cuales fué publicada en el primero de dichos periódicos oficiales de fecha 18 de enero de 1956, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido capturada.

(B.—7.376)

Lozano López (María Teresa), de veintiséis años, casada, natural de Madrid, hija de Pedro y Victoria, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 137, de 1956, por robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión.

(B.—7.377)

Ruano Cabrillana (Antonio), alias «el Rizo», cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por falsedad, con el núm. 225, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.402)

Izquierdo Carnero (María Olvido), natural de Valderos (León), hija de Ángel y de Pilar, de treinta y cinco años, casada, dedicada a sus labores, y que vivió últimamente en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, núm. 4, y de la cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducida a prisión, a fin de cumplir la pena que la falta por extinguir en la causa que la fué seguida en dicho Juzgado con el núm. 158, de 1952, por delito de corrupción de menores.

(B.—7.472)

JUZGADO NUMERO 12

García Alonso (Conrado), de profesión chófer, cuyos demás datos se ignoran, procesado por daños por imprudencia en causa núm. 288, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.466)

JUZGADO NUMERO 13

Refolio Refolio (Blas), natural de Madrid, hijo de Fernando y María, de treinta y tres años, soltero, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle de Beire, núm. 3, procesado en causa por estafa núm. 334, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 3 de noviembre de 1956, sin fianza.

(B.—7.406)

Muñoz Blanco (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 20, procesado en causa instruida con el núm. 246, de 1956, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 13 de noviembre de 1956.

(B.—7.532)

En providencia dictada en el sumario núm. 337, de 1956, seguido por abandono de familia, según denuncia de Encarnación Ortega Montero, contra Francisco Rodríguez Suz, de treinta y dos años, casado, tornero mecánico, natural de Madrid, hijo de Ángel y de Ana, y que estuvo domiciliado en la calle de San Cayetano, núm. 8, he acordado se cite al mismo de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma y recibirle declaración indagatoria.

(B.—7.533)

JUZGADO NUMERO 14

Regalado Garzón (Benita), natural de Fuente de San Esteban, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Juan Manuel y de Purificación, domiciliada últimamente en la calle de Diego de León, núm. 59, tercero, procesada por hurto en causa número 171, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.399)

JUZGADO NUMERO 17

Cortés Barrantes (Bibiana), de cuarenta y nueve años, soltera, hija de Gregorio e Ignacia, natural de Cáceres, sus labores, domiciliada en Madera, 45, procesada por robo en causa núm. 246, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.441)

JUZGADO NUMERO 18

Moral Fernández (Manuel), de veinticinco años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Valencia, que tuvo su domicilio en la carrera de San Jerónimo, número 13, segundo, procesado por estafa en causa núm. 329, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.227)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Rengifo (Maximina), de cuarenta y dos años, de estado casada, de profesión sus labores, natural del Perú, hija de Máximo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Marqués del Riscal, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 129, de 1955, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—7.361)

Jiménez Rodríguez (Antonio), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 129, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.362)

BARCELONA

Requeta Manzano (Ángel), de veintinueve años, hijo de Adelaida, estado soltero, profesión vidriero, natural de Madrid, que habitaba últimamente en Madrid, calle Rodas, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario núm. 433, de 1949, sobre hurto.

(B.—7.556-E. 4)

SALAS DE LOS INFANTES

Por la presente, y como comprendidos en los núms. 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Ramiro Hernández Fraile, de veinte años de edad, soltero, hijo de Ricardo y de Felipa, natural de Salamanca y vecino de Tetuilla (Madrid);

Felipa Fraile Rodríguez, hija de Manuel y de Bárbara, natural de Salamanca, viuda, vecina de Madrid, componedora, últimamente vecina de Burgos, calle Saldaña, núm. 10, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos en el sumario 51, de 1954, por robo.

(G. C.—5.563) (B.—7.241)

GETAFE

Olivares Ruiz (José), de treinta años, hijo de Miguel y Dolores, natural de Huéscar (Granada), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 120, de 1945.

(B.—7.379)

Piedra Marino (Ramiro), hijo de Valerio y Teresa, natural de San Julián de Mirón (Lugo), que tuvo su domicilio en la calle Mayor, 17, de Villaviciosa de Odón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa

que se le sigue por hurto con el número 1, de 1918

(B.—7.536)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Emilio Santos Villar, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de marzo de 1953, núm. 67, dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el núm. 221, de 1948, sobre infracción a la ley de Caza.

(G. C.—5.776)

(B.—7.474)

SAN SEBASTIAN

Juana Vilas Vives, natural de Valencia, nacida el 28 de diciembre de 1923, hija de Jacinto y María, domiciliada en Madrid, Jaén, 60, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián, al objeto de notificarla el auto de prisión y constituirse en dicha situación, que la ha sido decretada en el expediente número 18, de 1954, que se instruye contra la misma.

(G. C.—5.831)

(B.—7.520)

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero, en virtud de lo acordado en providencia de 10 de noviembre de 1956, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, del procesado en sumario núm. 82, de 1954, Valentín Juan Herranz Marigómez, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—5.832)

(B.—7.521)

VALLADOLID

Hernández López (Manuel Félix), de treinta y cuatro años de edad, soltero, viajante, hijo de Marcelino y de Amparo, natural y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en calle Tribulete, núm. 19, tercero E, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, por el que se encuentra procesado en sumario núm. 93, de 1955, sobre estafas cantidades, con el fin de constituirse en prisión, serle notificado

el auto en que así se acuerda y emplazarle para su comparecencia ante la Audiencia Provincial.

(G. C.—5.631)

(B.—7.369)

Don José Pérez Fernández, Juez de instrucción del distrito núm. 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Carmelo Esteban Gómez, en sumario de este Juzgado seguido contra el mismo bajo el núm. 302, de 1955, sobre quebrantamiento de depósito, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—5.833)

(B.—7.522)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número trescientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Santafé Cobo, en nombre y representación de don Fernando Alvarez Alba, contra la entidad comercial Muebles Carreras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un comedor, estilo Luis XV, con seis sillas, dos sillones tapizados en blanco, con mesa de unos dos metros aproximadamente, un aparador y un mueble vitrina sin cristales, por quince mil pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de quince mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día trece de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose, a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propietario de la entidad demandada, don Salvador Carrere Eliver, en la calle de Serrano, número sesenta y tres, puerta de calle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.488)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Cruz Castillo López, mayor de edad, viudo y que fué de esta vecindad, propietario de la finca urbana sita en Martín de Vargas, número doce antiguo, veintiséis moderno, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día tres de diciembre, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, citándoseles por primera vez, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Luis Aranguren del Cerro, contra los mismos, sobre ejecución de obras.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecien-

tos cincuenta y seis.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—6.491)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña María Isabel de Moscoso y López, contra los ignorados herederos de doña Concepción de Lora Ibáñez y don Angel Benavides Carrascal, por sí y como representante legal de su esposa doña María Teresa Tores Villa e hijos menores María Teresa y Angel Luis Benavides Tores, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en la representación que ostenta de la demandante doña María Isabel de Moscoso y López, únase a los autos de su razón; y como se interesa, y en ejecución de sentencia, que se declara firme, apercíbase de lanzamiento al demandado don Angel Benavides Carrascal, por sí y en representación legal de su esposa doña María Teresa Tores Villa y de sus hijos menores María Teresa y Angel Luis Benavides Tores, si en término de seis meses no desalojan el piso quinto derecha de la casa número veintisiete de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, y que es objeto del procedimiento. Como también se pide, y para la notificación de la presente a los ignorados herederos de doña Concepción de Lora Ibáñez, expidanse edictos, uno para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).—Ante mí: Luis Abella (rubricado).

de octubre y diciembre del pasado año de 1955, por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla.

28 de abril de 1956**OBRAS PUBLICAS**

202. Tomar en consideración el proyecto de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

203. Tomar en consideración el proyecto de ensanche de la curva del camino de Meco a Camarma de Esteruelas, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

204. Tomar en consideración el proyecto de reparación del firme de los kilómetros 46 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

205. Aprobar proyecto de reparación y pintura de huecos de carpintería y rejas de patios de servicios y recreo en el Colegio de la Paz, por un total importe de 74.792,73 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 147 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

(Continúan acuerdos 14 abril)

187. Autorizar al Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad para que adquiriera, con destino a los enfermos mentales paráliticos, asistidos por esta Corporación en el Manicomio de Varones, de Ciempozuelos, diez coches para inválidos, por un total importe de 19.900 pesetas.

16 de abril de 1956**EDUCACION**

188. Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos, Entidades y Centros docentes que se mencionan, y, en su consecuencia, concederles a cada uno de ellos las Bibliotecas de iniciación escolar que se indican, de las adquiridas por la Corporación para tales fines: Parroquia del Ayuntamiento de Belmonte del Tajo, 1; Grupo escolar de Villacanejos, 2; Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, 2; Ayuntamiento de Navas de Buitrago, 1, y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., en Cercedilla, 1.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**Hacienda y Economía**

189. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección de Beneficencia, Parque Móvil Provincial, Habilitado de Material, Depositario de Fondos Provinciales, Administrador del «Boletín Oficial», Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos; Directores del Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio Provincial de San Fernando y Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes; Sobrestante Pagador de Vías y Obras y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar, todos ellos al año 1955.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Concepción de Lora Ibáñez, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—6.479)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos veinte, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Fernando Poblet Alvarado, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo don Julián Bernal Nieves, contra don Alejandro Gutiérrez Gómez, en ignorado paradero, y don Joaquín Fernández Ortega, sobre resolución de contrato del piso quinto centro izquierda, antes tercero centro izquierda, de la casa número veintisiete de la calle de Fernán González, de esta capital, se ha acordado por proveído de esta fecha emplazar al demandado don Alejandro Gutiérrez Gómez, por el término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en los autos a contestar a la demanda; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se emplace en forma al demandado don Alejandro Gutiérrez Gómez, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.472)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Julián Bernal Nieves, por sí y como legal representante de su esposa doña María Enriqueta Castejón Anadón, contra don Gregorio Rubio Moriana y doña Paula Rubio Moriana, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero interior derecha de la casa número veinticinco de la calle de Fernán González, de esta capital, se emplaza por la presente cédula al demandado don Gregorio Rubio Moriana, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Gregorio Rubio Moriana, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—6.473)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Jerónimo Roos Kos, don Luis de Blas Argainz y don Juan Cuesta Torres, sobre resolución de contrato del piso cuarto izquierda, antes segundo izquierda, de la casa número diecinueve de

la calle de Montesa, de esta capital, por cesión incontestada, se ha acordado citar al demandado don Jerónimo Roos Kos, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, para que el día seis de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veintiuno, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Jerónimo Roos Kos, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.476)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó, de conformidad con el dictamen Fiscal, aprobar la declaración de inutilidad acordada por la Junta de Expurgo de este Juzgado, de los legajos y expedientes de procedimientos civiles, penales y administrativos incoados por el mismo desde el año 1891 hasta el día 31 de diciembre de 1921.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los que fueren parte en alguno de dichos asuntos, o sus herederos, a fin de que, en su caso, puedan recurrir en escrito razonado ante la meritada Sala de Gobierno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Canillas, a 21 de noviembre de 1956.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(B.—7.719)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LARACHE

Don Vicente Jurado Luna, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, Juez instructor del mismo en la Plaza de Larache.

Romero Díaz Orto, hijo de Angel y de Josefa, natural y vecino de Madrid, edad veintitrés años, profesión tipógrafo, de estado soltero, mide 1,650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, frente ancha, y sin señas particulares visibles, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente requisitoria, ante el Juez instructor arriba indicado, en la representación del Acuartelamiento de Nador (Larache); bajo apercibimiento que de no efectuarla en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Larache, a 24 de octubre de 1956.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jurado Luna.

(G. C.—4.760)

(B.—6.770)

LERIDA

Palacios Molina (Martín), del reemplazo de 1955, hijo de Martín y de Felipa, natural de Madrid, y avencindado en Barcelona, calle Portallada, núm. 53, bajo, de oficio carrero, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,690 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna vista, vistiendo de uniforme militar, desertó del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, don Luis Parizo Pintado, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el expediente judicial número 973-IV-56, que se instruye por el delito de desertión.

Lérida, a 20 de septiembre de 1956.—El Teniente Juez instructor, Luis Parizo Pintado.

(G. C.—4.738)

(B.—6.750)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 22 02

17 de abril de 1956

EDUCACION

190. Aprobar propuesta formulada por la Comisión provincial de Educación, y, en su virtud, autorizar la creación de 40 premios, de 1.500 pesetas cada uno, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de Escuelas Nacionales, de Madrid-Capital y pueblos de la provincia, y su adjudicación mediante concurso público, con sujeción a las Bases contenidas en la referida propuesta.

18 de abril de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

191. Autorizar la adquisición de un remolque para el tractor de la 1.ª Sección, en los Parques y Talleres de automovilismo, 1.ª Base Móvil, por un importe total de 32.000 pesetas.

192. Autorizar la obra necesaria para realizar una instalación eléctrica en el nuevo vivero de Villanueva del Pardillo, para la elevación de las aguas de los pozos que allí se están construyendo, por un importe total de 149.000 pesetas.

193. Autorizar el pago a la Industrial Mendoza (S. A.) del tercer grupo de paneles indicadores en los pueblos de la provincia, por un importe de 39.200 pesetas.

194. Autorizar la construcción de un pozo de 20 metros en el nuevo vivero de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 35.000 pesetas.

20 de abril de 1956

BENEFICENCIA

195. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Manuel García Calvo, Víctor Pérez Doñoro, Guadalupe Cruz Plana, Carmen Pedrosa Ruiz, Anastasia Vinegra Martín, Dionisia Martínez

Délgado, Marcelina García Calvo, Aleja Martínez del Río, Lucta Santiago García, Soledad Castilla Ochoa, María Vera Navarro, Amalia Redondo Méndez, Juana Mozo Martínez, Valentina Redondo Allende y Dominga Ceballos Sánchez, cuando por turno les corresponda.

196. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéficos provinciales durante los pasados meses de febrero y marzo.

197. Autorizar al señor Director administrativo de la Casa de Maternidad para que proceda a formalizar con la Compañía Eléctrica de Madrid el correspondiente contrato para la acometida y suministro de fluido eléctrico (alumbrado y fuerza) al nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

198. Declarar de abono a favor de la Colonia-Sanatorio de San Francisco de Borja, de Fontilles (Alicante), la cantidad de 910 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el primer trimestre del año en curso por la enferma leprosa Bienvenida Moral Jiménez.

199. Quedar enterada de haber ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 250.000 pesetas, importe de la subvención concedida al Hospital Provincial, en el cuarto trimestre de 1955, por el Fondo Protección Benéfico-social, y disponer, de conformidad con propuesta cursada al efecto por la Junta Rectora de este Establecimiento hospitalario, su distribución en la forma siguiente: 100.000 pesetas para atenciones del Hospital de San Juan de Dios; 50.000 pesetas, para la Casa de Maternidad, y el resto, de 100.000 pesetas, para atenciones de los Servicios Médicos del propio Hospital Provincial.

200. Declarar de abono a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de 620 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación, durante el mes de diciembre de 1955, por la enferma mental Adela Azcuaga Yonte.

201. Declarar de abono a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de 1.302 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación, durante los meses